

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO – SEC. GRAL.

ACUERDO No. 17
(de 2 de junio de 2026)

"Por medio del cual se da en uso y administración a la Junta Comunal del Corregimiento de El Coco, un globo de terreno en donde se ubica el Cuadro Deportivo de El Coco, Corregimiento El Coco.."

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O :

Que conforme lo establece el Artículo 17 de la Ley 106 de 1973, modificado por la Ley 37 de 2009 y la Ley 66 de 2015, es función del Concejo Municipal disponer de los bienes y derechos del municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, con las limitaciones que establezca la ley. También establece entre sus funciones reglamentar el uso, arrendamiento, venta y adjudicación de los solares o lotes y demás bienes municipales que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de las poblaciones, así como los demás terrenos municipales.

Que de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política, es función de los Concejos Municipales expedir acuerdos municipales referentes a las materias vinculadas a las competencias del municipio, con fuerza de ley en el distrito.

Que existe verificación del área por parte del equipo técnico de Ingeniería Municipal, contenida de la descripción del terreno incluyendo ubicación y superficie y consta de cinco mil novecientos sesenta y seis m/2 con 34 decímetros, donde se ubica el Cuadro Deportivo de El Coco, Corregimiento El Coco.

Que en el Informe No. 02 de la reunión de la Comisión de Tierras de fecha 17-3-26, punto No. 2, se autoriza confeccionar el presente acuerdo para su aprobación, dadas las recomendaciones sobre este terreno municipal.

Es por lo que el Concejo Municipal,

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar otorgar el uso y administración de un globo de terreno municipal a la Junta Comunal del Corregimiento de El Coco, un globo de terreno en donde se ubica el Cuadro Deportivo de El Coco, Corregimiento El Coco, con las siguientes medidas y linderos.

DESCRIPCIÓN DEL GLOBO DE TERRENO CUADRO DEPORTIVO DE EL COCO,
CORREGIMIENTO DE EL COCO

Terreno municipal se localizado el CUADRO DEPORTIVO DE EL COCO, del corregimiento de EL COCO, siendo parte de la FINCA 6028, inscrita en el Registro Público, sección de la propiedad, Provincia de Panamá al TOMO 194, FOLIO 104 con un área de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON TRENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (5,966.34 M²), comprendido en los siguientes perímetros; partiendo del punto No. 1 que distancia de 7.50 metros del eje central de la calle Larixa y, con un rumbo N 32°06'55" E, con una distancia de 24.63 metros, se encuentra el punto No. 2; del punto No. 2, con un rumbo de N 55°48'23" W, con una distancia de 22.03 metros, se encuentra el punto No.3, del punto No. 3, con rumbo N 39°55'24" E, con una distancia de 73.32. metros, se encuentra el punto No. 4, del punto No. 4, con rumbo S 48°18'34" E, con una distancia de 70.89 metros, se encuentra el punto No.5, del punto No.5, con rumbo S 39°55'34" W, con una distancia de 89.23 metros, se encuentra el punto No.6, del punto No.6, con rumbo S 55°10'49" W, con una distancia de 42.55 metros, se encuentra el punto No. 1, punto de partida con que cierra el polígono.

LINDEROS Y MEDIDAS:

NORTE: CALLE EL CENTRO
SUR: CALLE LARIXA
ESTE: CENTRO DE SALUD MAGALI RUIZ
OESTE: CALLE LOS TANQUES

CON: 70.89 MTS
CON: 67.80 MTS
CON: 89.23 MTS
CON: 73.32 MTS

ÁREA: 5,966.34 M²

ARTÍCULO SEGUNDO: El globo de terreno que trata el artículo anterior no puede ser vendido, enajenado o traspasado para otro uso.

Cont. Acuerdo No. 17 de 2-6-26.... pág. No. 2

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

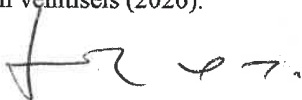
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 106 de 1973, Ley 37 de 29-6-09 y Ley 66 de 29-10-15

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, "HR. JOSÉ M. MENDIETA M.", del Distrito de La Chorrera, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE:




HR. HR. FRANCYS JOHEL UREÑA.

LA SECRETARIA:


SRA. ANNELIA V. DOMINGUEZ M.



REPÚBLICA DE PANAMÁ. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDÍA MUNICIPAL.
A LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

SANCIONADO:

EL ALCALDE:


SR. CHUIN FA CHONG WONG

EL SECRETARIO GENERAL


LICDO. ROBERTO LEE



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 10 de junio 2026

Firma: Annelia V. Dominguez M.

